

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 271-2017

Guatemala, 17 de octubre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, lo cual coadyuvará a la agilización de los procedimientos administrativos en las áreas de Protección y Seguridad Radiológica; así como, otorgamiento de licencias de exploración y exportación que fomente la minería competitiva, mediante la contratación de servicios profesionales y técnicos en distintas áreas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **546** de fecha **10 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
32	Ministerio de Energía y Minas	31	31	174,000	174,000
		32	32	392,000	392,000
	TOTAL:			<u>566,000</u>	<u>566,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>566,000</u>	<u>566,000</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>566,000</u>	<u>566,000</u>
Funcionamiento	566,000	566,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q566,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Licda. Carmen Abrit
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



DICTAMEN NÚMERO: 546

FECHA: 10 OCT 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q566,000.-----

Oficio número UDAF-191-2017 de fecha 29 de agosto de 2017, del Ministerio de Energía y Minas. Expediente número 2017-75061, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 28 de septiembre de 2017.-----

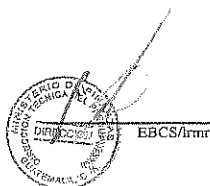
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio número UDAF-191-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q566,000, destinada a incrementar la asignación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.
2. Derivado de lo estipulado en el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, de fecha 24 de abril de 2017, el Ministerio de Energía y Minas a través del Oficio número UDAF-190-2017 de fecha 29 de agosto de 2017, solicitó opinión para el incremento de la asignación del renglón de gasto 029 referido, por la cantidad de Q566,000. Por medio de Nota número 1783 de fecha 26 de septiembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto, consideró que puede atenderse el incremento solicitado para la Dirección General de Minería.

ANÁLISIS:

1. EL Ministerio de Energía y Minas, elaboró una reprogramación de Productos y Subproductos por la cantidad de Q566,000, en la forma que se detalla en el Comprobante de Reprogramación número 33 de fecha 30 de agosto de 2017.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados tienen como propósito incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en el programa 12 Exploración y Explotación Minera, actividad 001 Dirección y Coordinación y 003 Control y Desarrollo Minero; en el programa 13 Seguridad Radiológica, actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Protección y Seguridad Radiológica, por la cantidad de Q566,000, para la contratación de servicios profesionales y técnicos en distintas áreas, lo cual coadyuvará a la agilización de los procedimientos administrativos en las áreas de Protección y Seguridad Radiológica; así como, el otorgamiento de licencias de exploración y exportación que fomente la minería competitiva.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Energía y Minas propone debitar recursos con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, en el Programa 12 Exploración y Explotación Minera y 14 Servicios Técnicos de Laboratorio, de varios renglones del Grupo 1 Servicios no Personales y Grupo 2 Materiales y Suministros, los cuales de conformidad con justificaciones, no se ejecutarán en lo que resta del año (folios 31, 47 y 48).



4. De conformidad con justificaciones del Ministerio de Energía y Minas, no se realizó la reprogramación de metas, ya que los débitos presupuestarios registrados no afectan a la ejecución de las mismas de acuerdo con información de la Unidad de Recursos Humanos (folio 42).
5. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La ejecución de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - c. La utilización de la fuente 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme los destinos establecidos en las bases legales correspondientes.
 - d. El débito a las asignaciones de energía eléctrica y telefonía, en virtud de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en relación a pagar oportunamente tales servicios; por lo que, de existir cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas deberán ser restituidas con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente.
 - e. Emitir la Resolución de reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y remitirla a la Contraloría General de Cuentas y a esta Dirección Técnica del Presupuesto, de conformidad con lo indicado en el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 referido.
 - f. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el Comprobante aprobado.
 - g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, de fecha 24 de abril de 2017.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad



alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.


7. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas, efectuó las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Energía y Minas en la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q566,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión, para lo cual deberán tomar en cuenta lo indicado en el numeral 5) del apartado del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Luis R. Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (314) trescientos catorce

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q566,000.-----

CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio número UDAF-191-2017 de fecha 29 de agosto de 2017, el Ministerio de Energía y Minas, solicita incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto por medio de Nota número 1783 de fecha 26 de septiembre de 2017, considera que puede atenderse el incremento solicitado del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el monto de Q566,000, para complementar la asignación de la contratación de 17 servicios profesionales y técnicos en distintas áreas de ese Ministerio; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **546** de fecha **10 OCT 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q566,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q566,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como propósito incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, lo cual coadyuvará en la agilización de los procedimientos administrativos en las áreas de Protección y Seguridad Radiológica; así como, el otorgamiento de licencias de exploración y exportación que fomente la minería competitiva, mediante la contratación de servicios profesionales y técnicos en distintas áreas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Energía y Minas, deberá observar lo indicado en el numeral 5. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS 



Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			30 8 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		271-2017		17 10 2,017			32
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-12-00-000-001-000-111-0101-32-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-150,000.00	-150,000.00
11130014-12-00-000-001-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONIA	-100,000.00	-100,000.00
11130014-12-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130014-12-00-000-001-000-174-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-42,000.00	-42,000.00
11130014-14-00-000-001-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	-2,000.00	-2,000.00
11130014-14-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-4,216.00	-4,216.00
11130014-14-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-1,314.00	-1,314.00
11130014-14-00-000-001-000-168-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-7,000.00	-7,000.00
11130014-14-00-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-2,325.00	-2,325.00
11130014-14-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-3,000.00	-3,000.00
11130014-14-00-000-001-000-214-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-47.00	-47.00
11130014-14-00-000-001-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-23,100.00	-23,100.00
11130014-14-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-12,705.00	-12,705.00
11130014-14-00-000-002-000-163-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO MEDICO,	-930.00	-930.00
11130014-14-00-000-002-000-169-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-450.00	-450.00
11130014-14-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-45,400.00	-45,400.00
11130014-14-00-000-002-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,296.00	-1,296.00
11130014-14-00-000-002-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-12,338.00	-12,338.00
11130014-14-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-3,879.00	-3,879.00
11130014-14-00-000-002-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-54,000.00	-54,000.00
TOTAL ==>		-566,000.00	-566,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para ampliacion de asignacion al renglon 029 de Minería y Energía, Ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			30 8 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		271-2017		17 10 2,017			32
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-12-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	308,000.00	308,000.00
11130014-12-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	84,000.00	84,000.00
11130014-13-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	126,000.00	126,000.00
11130014-13-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	48,000.00	48,000.00
TOTAL ==>		566,000.00	566,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para ampliacion de asignacion al renglon 029 de Minería y Energía, Ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			30 8 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		271-2017		17 10 2,017			32
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-174,000.00		174,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-174,000.00		174,000.00	
0000		-174,000.00		174,000.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-392,000.00		392,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-392,000.00		392,000.00	
0000		-392,000.00		392,000.00
TOTAL		-566,000.00		566,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-566,000.00	392,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-566,000.00	392,000.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	174,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	174,000.00
TOTAL:		-566,000.00	566,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para ampliacion de asignacion al renglon 029 de Minería y Energía, Ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			30 8 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		271-2017		17 10 2,017			32
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-566,000.00</u>	<u>392,000.00</u>
	50300	Combustibles y Energía	-118,293.00	0.00
		50302 Petróleo y gas natural	-118,293.00	0.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-392,000.00	392,000.00
		50401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	-392,000.00	392,000.00
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	-55,707.00	0.00
		50803 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía	-55,707.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>0.00</u>	<u>174,000.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	174,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	174,000.00
TOTAL:			-566,000.00	566,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para ampliacion de asignacion al renglon 029 de Minería y Energía, Ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	30	8	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	271-2017	17	10	2,017	32
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA	-392,000.00	392,000.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	0.00	174,000.00
14 - SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	-174,000.00	0.00
TOTAL:	-566,000.00	566,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Transferencia externa para ampliacion de asignacion al renglon 029 de Minería y Energía, Ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			30 8 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		271-2017		17 10 2,017			32
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia externa para ampliacion de asignacion al renglon 029 de Minería y Energía, Ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO